

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo cuarta reunión del Comité Permanente
Bangkok (Tailandia), 14 de marzo de 2013

Elefantes

PLANES DE ACCIÓN NACIONALES PARA EL MARFIL

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 63ª reunión (SC63, Bangkok, 2 de marzo de 2013), el Comité Permanente solicitó a la Secretaría que no escatimase esfuerzos durante la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16; Bangkok, 3 a 14 de marzo de 2013) para ayudar a ocho Partes, a las que el Comité había formulado recomendaciones relacionadas con su aplicación de las disposiciones de la CITES para controlar el comercio de marfil¹, a elaborar planes de acción nacionales encaminados a reducir el comercio ilegal de marfil, con plazos e hitos, y realizar esas medidas concretas para la 65ª reunión del Comité Permanente (SC65), que tendrá lugar en julio de 2014.
3. El Comité Permanente solicitó además a la Secretaría que informase en la presente reunión sobre los progresos realizados en la preparación de esos planes de acción nacionales para el marfil, y recomendase la forma de progresar.
4. La Secretaría trabajó en estrecha colaboración con los representantes de las ocho Partes en los márgenes de la CoP16. Las ocho Partes demostraron un firme compromiso para adoptar medidas inmediatas y decisivas destinadas a combatir el comercio ilegal de marfil de elefante, y colaborar con el Comité Permanente y la Secretaría en la elaboración y puesta en práctica de los planes de acción nacionales para el marfil. Seis de esos países, a saber, Filipinas, Kenya, Malasia, Tailandia, Uganda y Viet Nam, prepararon proyectos de planes durante la CoP16 y los sometieron a la Secretaría. China y la República Unida de Tanzania se comprometieron a presentar planes de acción nacionales para el marfil dentro de un período de tiempo determinado tras consultar con las autoridades pertinentes en sus respectivos países.

Recomendaciones

5. La Secretaría insta al Comité Permanente a que adopte las siguientes recomendaciones:
 - a) China, Filipinas, Kenya, Malasia, República Unida de Tanzania, Tailandia, Uganda y Viet Nam deberían finalizar sus planes de acción nacionales para el marfil, con plazos e hitos, y los someterán a la Secretaría antes del 15 de mayo de 2013;
 - b) la Secretaría remitirá al Comité Permanente los planes de acción nacionales para el marfil recibidos e informará al Presidente del Comité Permanente si alguna de las Partes precitadas no somete su plan para la fecha fijada;
 - c) se pide a las ocho Partes que tomen medidas con carácter urgente a fin de poner en práctica sus planes de acción nacionales para el marfil entre las reuniones 64ª y 65ª del Comité Permanente;

¹ Kenya, República Unida de Tanzania y Uganda se identificaron como países de origen del marfil de elefante ilegal; Filipinas, Malasia, y Viet Nam como países de tránsito de ese marfil; y China y Tailandia como países de destino. Además, la RAE de Hong Kong se consideró como un importante lugar de tránsito.

- d) las ocho Partes deberían mantener debidamente informada a la Secretaría, por medios electrónicos, sobre los progresos realizados en lo que concierne a los plazos y los hitos;
- e) la Secretaría supervisará los progresos y mantendrá informado al Comité Permanente entre períodos de sesiones, por medios electrónicos. La Secretaría, previa solicitud, aconsejará a las Partes concernidas sobre la aplicación de sus respectivos planes. A la luz de los progresos realizados en la aplicación, la Secretaría puede realizar misiones a una o más de las Partes precitadas en el párrafo a), previa invitación de esas Partes y la disponibilidad de financiación externa;
- f) se pide a las ocho Partes que sometan informes sobre los progresos en la aplicación de sus planes de acción nacionales para el marfil antes de la fecha límite de presentación de documentos a la 65ª reunión del Comité Permanente; y
- g) la Secretaría evaluará los informes sometidos en cumplimiento de la recomendación que figura en el párrafo e) *supra* y transmitirá sus resultados y recomendaciones a la 65ª reunión del Comité Permanente.